

# Boletín Oficial

**de la Universidad de Cádiz**

**Año IX \* Número 130 \* Septiembre 2011**

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- V. Anuncios**

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ

**SUMARIO**

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.</b> .....	6
<b>I.3. RECTOR</b> .....	6
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R99REC/2011, de 13 de julio de 2011, por el que se concede el complemento de alto cargo a D. Diego Sales Márquez, por el desempeño de cargo de Rector de la Universidad de Cádiz. ....	6
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109REC/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/2012. ....	7
<b>I.4. CONSEJO DE GOBIERNO</b> .....	19
Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por la que se aprueban propuestas de programaciones conjuntas conducentes a la obtención de dobles Grados en la Universidad de Cádiz. ....	19
<b>I.12. DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO</b> .....	36
Resolución del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Cádiz, 16 de septiembre de 2011, por la que se designa al profesor de este Departamento D. Juan Luis Beira Jiménez como sustituto temporal del Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Cádiz. ....	36
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS</b> .....	38
<b>II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA</b> .....	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R232RECN/2011, de 4 de agosto de 2011, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . María Soledad Ibarra Saiz como Directora de Innovación, Convergencia y Formación. ....	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R235RECN/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se cesa a D. Francisco Trujillo Espinosa como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar” .....	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R236RECN/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se cesa a D. José María Rodríguez Izquierdo Gil como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar” .....	39
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237RECN/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . María José Rodríguez Mesa como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar” .....	39
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R240RECN/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se cesa a D. José María Rodríguez Izquierdo Gil, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Campus Tecnológico de Algeciras”. ....	39

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249REC/2011, de 16 de agosto de 2011, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en el Consorcio Centro de Investigación Biomédica del Área de Salud Mental.....	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251REC/2011, de 17 de agosto de 2011, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz. .	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258REC/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . Concepción García Vázquez como Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.....	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259REC/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se cesa a D. Manuel Domínguez de la Vega como Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.....	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260REC/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . Josefa Muñoz Cueto como Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. ....	42
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R231REC/2011, de 29 de julio de 2011, por la que se nombra a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Secretario del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.....	42
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R234REC/2011, de 5 de septiembre de 2011, por la que se nombra D. FRANCISCO MIGUEL GUERRA MARTÍNEZ como Secretario del Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Cádiz.....	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238REC/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra a la Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, D <sup>a</sup> . Inmaculada Santiago Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”.....	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R239REC/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra al Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”.....	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R241REC/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra a la Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, D <sup>a</sup> . Inmaculada Santiago Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Campus Tecnológico de Algeciras”.....	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244REC/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra a la Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, D <sup>a</sup> . Inmaculada Santiago Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Municipal Universitaria de Algeciras”.....	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R245REC/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra al Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, D.	

---

Miguel Ángel Pendón Meléndez, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Municipal Universitaria de Algeciras”.....	45
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246REC/2011, de 11 de agosto de 2011, por la que se nombra a los integrantes de la Comisión Académica para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.....	45
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247REC/2011, de 12 de agosto de 2011, por la que se nombra a la Sra. Asesora para Ciencias de la Salud, D <sup>a</sup> . María Teresa Gutiérrez Amares, como representante de la Universidad de Cádiz en la Red Española de Universidades Saludables (REUS). .....	47
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248REC/2011, de 12 de agosto de 2011, por la que se propone la designación de patronos de la Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA), en representación de la Universidad de Cádiz.....	47
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250REC/2011, de 16 de agosto de 2011, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Consorcio Centro de Investigación Biomédica del Área de Salud Mental.....	48
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252REC/2011, de 17 de agosto de 2011, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz. .48	
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253REC/2011, de 18 de agosto de 2011, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en la comisión de seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812. ....	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254REC/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D <sup>a</sup> . Carolina Mendiguchía Martínez como Vicedecana de Infraestructuras de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.....	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255REC/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D <sup>a</sup> . María Eugenia Teijeiro Lillo como Subdirectora de Alumnos y Relaciones Institucionales de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.....	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256REC/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D. Julio Conde de Caveda como Secretario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical de la Universidad de Cádiz.....	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257REC/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D. Alfonso María Lechuga Sancho como Secretario del Departamento Materno Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz.....	51
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R299REC/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se nombran miembros de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz.....	51
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R300REC/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D. Francisco Javier Gala León como	

representante de Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz.....	52
<b>V. ANUNCIOS.....</b>	<b>52</b>
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para la contratación de suministro, instalación y mantenimiento mediante arrendamiento de equipos microinformáticos para la docencia en Centros del Campus de Puerto Real. ....	52
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato, expediente C-5/11, suministro e instalación de un módulo para realizar y registrar diagramas de difracción de electrones en modo de precesión compatible con microscopios electrónicos de transmisión 100-400 kV, con cargo a la ayuda concedida en la convocatoria: Programa Incentivos para la mejora en Infraestructuras y Equipamiento Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento Junta de Andalucía. SCCyT-8. ....	53
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato, expediente C-7/11 Suministro, instalación y configuración del equipamiento de RED WIFI para la ampliación de la Facultad de Ciencias en el Campus de Puerto Real. Cofinanciado subvención excepcional Programa 42J "Universidades". Consejería Innovación, Ciencia y Educación de la Junta de Andalucía. ....	54
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para el suministro con instalación de equipamiento audiovisual para la Facultad de Ciencias del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, con cargo a la Subvención Excepcional Programa 42J "Universidades", Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.....	54

---

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

### I.3. RECTOR

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R99REC/2011, de 13 de julio de 2011, por el que se concede el complemento de alto cargo a D. Diego Sales Márquez, por el desempeño de cargo de Rector de la Universidad de Cádiz.**

**Primero.-** Establece el artículo 33.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 que los funcionarios de carrera que, durante más de dos años continuados o tres con interrupción, desempeñen o hayan desempeñado a partir del 5 de julio de 1977 puestos en la Administración del Estado o de la Seguridad Social, comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 25/1983 de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de altos cargos (en la actualidad Ley 5/2006, de 10 de abril), exceptuados los puestos de Gabinete con categoría inferior a la de Director General tendrán el derecho a percibir desde su incorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación el complemento de destino correspondiente a su grado personal incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley del Presupuestos del Estado fije anualmente para los Directores Generales de la Administración del Estado.

A tal efecto, tienen la consideración de altos cargos aquellos nombrados por Real Decreto del Consejo de Ministros o del Presidente del Gobierno, así como por Decreto o Acuerdo del Consejo de Gobierno o del Presidente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

**Segundo.-** Por Decreto 136/2003, de 20 de mayo, del Presidente de la Junta de Andalucía, se nombra a D. Diego Sales Márquez, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, cargo de ha venido desempeñando sin interrupción hasta el 5 de julio de 2011.

**Tercero.-** Con fecha 12 de julio de 2011, D. Diego Sales Márquez, Catedrático de esta Universidad, solicita al amparo del artículo 33.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, le sea reconocimiento el periodo que ha desempeñado el cargo de Rector de esta Universidad a efectos del incremento de Complemento de destino.

**Cuarto.-** A mayor abundamiento, los anteriores Rectores de la Universidad de Cádiz, incluido el Presidente de la Comisión Gestora, percibieron, una vez concluido su mandato y en tanto se mantuvieron en la situación de servicio activo, el citado complemento.

En su virtud, cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, en uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre.

### RESUELVO:

**Único.-** Conceder el incremento del complemento de destino, en la cuantía necesaria para su equiparación al establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para Directores Generales, al Catedrático de Universidad D. Diego Sales Márquez con efectos del 12 de julio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 a) en relación con el artículo 8.2 a) de la Ley 29/1998 citada.

---

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero .

Cádiz, 13 de julio de 2011  
Eduardo González Mazo  
Rector.

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109REC/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/2012.**

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109REC/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/2012.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Desde mediados de julio de 2011, la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz ha asumido las tareas que hasta ese momento se llevaban a cabo en la oficina Proyecto Europa.

Desde esa unidad enfocamos Europa no como un proyecto sino como una realidad y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) no como unas siglas recurrentes sino como un presente en el que trabajar. Por ello afrontamos la convergencia hacia un espacio de educación superior con pragmatismo, esto es, con el ánimo de trabajar para identificar y resolver los problemas a los que actualmente se enfrentan los profesores y los alumnos de nuestra universidad en el contexto más amplio posible de la relación enseñanza-aprendizaje.

Consideramos fundamental contar con nuestros propios profesores, incentivándoles, escuchándoles y apoyándoles en la puesta a punto de proyectos que afronten, analicen y solventen estas dificultades. En esa labor, la presente convocatoria de Proyectos de Innovación Docente, constituye una herramienta clave.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Docencia y Formación,

**DISPONGO,**

**Primero.- Normas generales.**

Se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/2012.

La convocatoria atenderá dos tipos de solicitudes:

- las ligadas a proyectos a realizar en asignaturas del primer semestre del curso 2011/12 y,
- aquellas cuya actividad se concentre en docencia que abarque todo el curso 2011/12, ya sea con proyectos asociados a asignaturas del primer y del segundo semestre, ya sea con proyectos asociados a asignaturas anuales.

La próxima convocatoria se publicará en diciembre de 2011 y dará cabida a solicitudes vinculadas únicamente a asignaturas del segundo semestre del curso 2011/12.

Para ser responsable de la solicitud de un proyecto en estas convocatorias se requiere ser personal de la Universidad de Cádiz, sin necesidad de acreditar estar registrado como profesor innovador,



pertenecer a un equipo o red de innovación educativa o aportar un currículum de actividades previas en innovación docente.

### **Segundo.- Características de la convocatoria**

Se pueden solicitar proyectos de innovación docente coordinados por profesores de la Universidad de Cádiz enfocados y vinculados a actividades a realizar en el ámbito de una o más asignaturas, en una o más titulaciones, en uno o en más centros, en solitario o en colaboración con otros profesores de nuestra universidad o con personal ajeno cuya participación se considere necesaria.

Para financiar estos proyectos se destinan 80.000 € provenientes de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y de fondos propios de la Universidad de Cádiz. La financiación máxima de un proyecto será de 2.500 € con un tope de 350 € para material inventariable.

Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad para la que se ha concedido pudiéndose emplear en los siguientes conceptos:

- Personal becario
- Material fungible
- Material bibliográfico y/o inventariable (máximo de 350 €)
- Difusión del proyecto
- Movilidad (invitación de profesores externos, conferencias, etc.)

En ningún caso se contempla el abono de honorarios a los participantes en el proyecto de innovación.

### **Tercero.- Destinatarios**

El personal docente investigador de la Universidad de Cádiz (CU, TU, CEU, TEU, contratado doctor, ayudante doctor o profesor colaborador) puede optar a la solicitud de un proyecto de innovación. El resto del profesorado y los becarios con responsabilidad docente podrán formar parte de los proyectos, pero no coordinarlos.

El personal de nuestra universidad que participe en la solicitud de un proyecto debe tener responsabilidad docente en al menos una de las asignaturas implicadas durante el periodo de ejecución. En el caso de personal ajeno, deben colaborar en la docencia de al menos una de las asignaturas implicadas.

No se podrá participar en más de dos proyectos de innovación docente subvencionados, pero no existe restricción respecto al número de proyectos en los que se puede participar si éstos no solicitan ayuda económica.

Los participantes de un proyecto de innovación docente que, habiendo finalizado en el curso 2010/11, no hubiese obtenido valoración positiva por parte de la comisión evaluadora, no podrán figurar como responsables de la solicitud de un proyecto que aspire a ayuda económica.

#### **Cuarto.- Líneas de trabajo**

Se atenderán prioritariamente aquellos proyectos que enfoquen su actividad sobre la resolución de las principales dificultades que se detectan actualmente en nuestras aulas en relación con los métodos de enseñanza y de aprendizaje y aquéllas que supongan una mejora en la calidad de nuestra docencia y su adaptación al contexto actual. A título ilustrativo se indican a continuación algunas de estas actividades aunque los solicitantes podrán identificar otras en sus solicitudes.

- Cómo evaluar el aprendizaje de nuestros alumnos.
- Cómo afrontar la evaluación continua en grupos numerosos.
- Cómo distinguir entre evaluación continua y estar continuamente evaluando.
- Cómo ponderar justamente el trabajo diario frente a la calificación de un examen.
- Cómo evaluar competencias.
- Cómo afrontar las tutorías en grupos numerosos.
- Cómo usar eficazmente las TICs en la docencia.
- Cómo optimizar la dedicación del profesor y la de los alumnos.
- Cómo motivar a profesores y alumnos para mejorar la relación enseñanza-aprendizaje.
- Cómo coordinar la actividad entre asignaturas para optimizar el aprendizaje.
- Cómo coordinar las actividades académicamente dirigidas entre distintas asignaturas.
- Cómo diseñar y mejorar prácticas de laboratorio o de talleres.
- Cómo introducir la investigación en la docencia.
- Cómo introducir enseñanzas en un segundo idioma.
- Cómo potenciar el trabajo activo del alumno en el aula.
- Cómo alcanzar estándares de calidad en docencia con grupos de alumnos poco numerosos.
- Cómo crear nuevas herramientas y materiales docentes.
- Cómo mejorar la exposición magistral. Es probable que la exposición magistral sea la herramienta metodológica más empleada por el docente de nuestra Universidad. Desde la Unidad de Innovación Docente queremos transmitir que ésta es una herramienta más, no tiene porqué ser la única. Aún así, esta herramienta, como otras, siempre es susceptible de mejora, de ahí la posibilidad de diseñar proyectos en esta línea.
- Cómo consolidar una docencia de calidad. Planteamos la posibilidad de presentar proyectos docentes asociados a asignaturas que, aún sin presentar innovaciones respecto al curso anterior, represente una forma de impartir docencia cuya calidad pudiese servir de estímulo o referencia para la comunidad universitaria.

### **Quinto.- Solicitudes**

El Anexo I de la presente Resolución corresponde al formulario a cumplimentar para solicitar Proyectos de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz en la convocatoria del primer semestre del curso 2011/12. En ese documento se deberá indicar si se solicita ayuda económica, en cuyo caso deberá presentarse presupuesto razonado con indicación de la cantidad que se destinaría a bienes inventariables.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con el número de proyectos concedidos y con la disponibilidad económica.

### **Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes**

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión interna de la Universidad de Cádiz constituida por los siguientes miembros:

- Vicerrector de Docencia y Formación (Presidente)
- Director de la Unidad de Innovación Docente (Secretario)
- Director de Tecnologías Docentes (Vocal)
- Un representante de Decanos y Directores de Centro (Vocal)
- Un representante de Directores de Departamento (Vocal)
- Dos profesores con experiencia reconocida en innovación docente (Vocales)
- Un miembro del PAS con experiencia en la gestión de proyectos de innovación (Vocal)
- Un alumno (Vocal)

Se atenderán preferentemente aquellas solicitudes cuyo proyecto de innovación represente una mejora en la calidad del servicio docente que se ofrece desde nuestra universidad en relación con la mayor adecuación posible a los siguientes criterios:

- Que identifiquen y traten de solventar problemas presentes en la Universidad de Cádiz en el ámbito docente.
- Que estén enfocadas a la mejora de la calidad de nuestros servicios docentes.
- Que reflejen unos objetivos, organización, planificación y metodología de trabajo coherente.
- Que ofrezcan perspectivas de que sus resultados sean útiles en otros contextos de nuestra universidad.
- Que impliquen coordinación entre profesores, asignaturas, cursos, titulaciones, centros.
- Que contemplen un sistema objetivo y eficaz para evaluar el éxito del proyecto.
- Que contemplen un plan de difusión de resultados.

- En el caso de que solicitase ayuda económica se valorará muy positivamente que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a necesidades bien determinadas para poder llevar a cabo la propuesta.

Durante el proceso de evaluación y selección se podrá requerir a los solicitantes la presentación de aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con su propuesta.

### **Séptimo.- Plazos y formalización de la solicitud**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 h del décimo día hábil posterior a la entrada en vigor de esta resolución. Durante este periodo se podrán solicitar Proyectos de Innovación Docente asociados a asignaturas a impartir durante,

- el primer semestre del curso 2011/12 o,
- durante la totalidad del curso, ya sea porque el proyecto abarca asignaturas de ambos semestres, ya porque implica al menos a una asignatura de carácter anual.

Una segunda convocatoria de Proyectos de Innovación Docente se publicará en diciembre de 2011 e irá dirigida a proyectos ligados exclusivamente a asignaturas a impartir en el segundo semestre del curso 2011/12.

La solicitud redactada en formato doc/odt está accesible en la página web de la Unidad de Innovación Docente (<http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=7>). Una vez cumplimentada deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

Debe enviarse una copia de la solicitud en formato *pdf* con solicitud de acuse de recibo a [innovacion.docente@uca.es](mailto:innovacion.docente@uca.es) antes de las 13:00 h del día hábil posterior al de la finalización de presentación de solicitudes. El procedimiento de entrega de la documentación se dará por concluido cuando la Unidad de Innovación Docente responda a la solicitud de acuse de recibo confirmando que fue recibida en tiempo y forma.

El responsable del proyecto lo es a su vez del envío de este correo electrónico y de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes hayan revisado el documento enviado al completo.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

### **Octavo.- Plazos de ejecución**

El periodo de ejecución va ligado al de la actividad docente de las asignaturas implicadas en el proyecto.

Se establece el 15 de marzo de 2012 como fecha límite de entrega de la memoria final de aquellos proyectos que concentren su actividad en asignaturas del primer semestre. El límite de entrega para aquellos que extienden su actividad a lo largo de todo el curso finalizará el 31 de julio de 2012.

El periodo de ejecución del gasto de cada proyecto va ligado a las mismas fechas. No obstante, aquellos que contemplen la presentación de los resultados generados en congresos de innovación docente que se celebren con anterioridad al 1 de diciembre de 2012, dispondrán de una ampliación del periodo de ejecución del gasto que comprenda la cita indicada.

#### **Noveno.- Compromisos adquiridos por los responsables de los proyectos**

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a la elaboración de una memoria final según el modelo que se publicará en la página web de la Unidad de Innovación Docente donde, entre otros aspectos, detallarán las actividades realizadas analizadas a la luz de los resultados obtenidos y de los objetivos esperados.

La memoria final en formato *pdf* junto con los productos generados por el proyecto y su difusión serán remitidos a [innovacion.docente@uca.es](mailto:innovacion.docente@uca.es) con acuse de recibo. Este material se considerará registrado en los archivos de la Unidad de Innovación Docente únicamente cuando el remitente reciba la confirmación oportuna a la solicitud de acuse de recibo.

En caso de haber solicitado ayuda económica la memoria deberá incluir la justificación del gasto y un listado de conceptos y costes. En el caso de que la memoria final no se presentase en tiempo y forma o que no se justificase debidamente la relación de gastos, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

#### **Décimo.- Criterios de evaluación de las memorias finales**

Las memorias serán evaluadas por la misma comisión interna que evaluará las solicitudes atendiendo al nivel alcanzado en los siguientes indicadores:

- Objetivos alcanzados.
- Utilidad del proyecto ejecutado.
- Calidad de la memoria final.
- Contribución de los integrantes del proyecto.
- Publicación y/o divulgación de los resultados generados.
- Si se hubiese solicitado ayuda económica, adecuación y coherencia del gasto.

La comisión encargada de evaluar las memorias podrá solicitar a los responsables que informen verbalmente ante la comisión sobre las particularidades del proyecto ejecutado.

**Decimoprimer.- Interpretación de las normas**

Corresponde al Director de la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en desarrollo de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

**Decimosegundo.- Reconocimiento**

La comisión encargada de evaluar los proyectos dictaminará a la luz de las memorias finales y de cualquier otra información que ésta pudiese solicitar si el proyecto ejecutado es merecedor de registrarse como Proyecto de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

En caso de valoración positiva, los integrantes del proyecto podrán solicitar a la Unidad de Innovación Docente documento acreditativo, informe para la valoración de la actividad docente del profesorado universitario, así como aquellos requeridos a efectos de acreditación ante la Agencia Andaluza del Conocimiento o la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La valoración positiva de la memoria final conlleva el reconocimiento del profesorado con la asignación de 1 crédito tipo B para cada participante y 1'5 para el responsable en los términos reflejados en el documento Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz.

En caso de que la memoria final no sea valorada positivamente el proyecto no será registrado, no se aportarán los informes mencionados en el párrafo anterior a ninguno de los integrantes, ni se les reconocerá la participación con créditos B. Asimismo el proyecto no podrá optar a ninguno de los premios contemplados en la convocatoria.

**Decimotercero.- Premios**

Los proyectos cuya memoria final reciban una valoración positiva por parte de la comisión evaluadora tanto en la presente convocatoria como en la que se publicará en diciembre de 2011 optarán a un total de 15 premios que se dotarán económicamente en colaboración con el Consejo Social de la Universidad de Cádiz según se indica en la siguiente tabla.

Premio	1º	2º	3º	12 accésit de 500 € cada uno
Cuantía / €	2.500	1.500	1.000	

La relación de premiados se dará a conocer a la comunidad universitaria y los premios se entregarán en acto público. La dotación económica se ingresará en una clasificación orgánica sin restricción respecto al tipo de gasto (inventariable, fungible, etc.) al que se puede destinar.

La comisión, si así lo estimase, podría dejar desierta la propuesta de varios premios.

**Decimocuarto.- Difusión**

La difusión eficaz de los resultados constituye un compromiso de la Unidad de Innovación Docente, por eso las memorias finales de los proyectos se publicarán en la web de la Universidad de Cádiz. La mayor parte de los proyectos que se concedan en esta convocatoria generarán beneficios en el contexto académico en el que se aplicarán, pero para que el esfuerzo organizativo, de gestión y económico que realiza nuestra universidad revierta en toda la comunidad universitaria se requiere llevar a cabo una tarea adicional: el análisis minucioso de las memorias finales de estos proyectos con el objetivo de identificar aquellos cuyos logros podrían ser más beneficiosos para la comunidad universitaria.

La idea es dar a conocer cómo se abordan problemáticas del ámbito docente que con independencia del entorno desde el que se analizaron pudieran ser comunes en distintas titulaciones o centros. Para ello se requiere un trabajo de edición así como de colaboración con los responsables de las memorias finales que se seleccionen, que culminará en una publicación con el formato apropiado para que resulten prácticos como material de trabajo y consulta para todos nuestros docentes.

Este documento que englobará una selección de los proyectos ejecutados durante la presente convocatoria y la que se publicará en diciembre de 2011 (para dar cabida a proyectos ligados exclusivamente a asignaturas del segundo semestre del curso 2011/12) será editado por la Unidad de Innovación Docente y de él serán autores los integrantes de los proyectos seleccionados.

#### **Decimoquinto.- Entrada en vigor**

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 27 de septiembre de 2011.

EL RECTOR,

Eduardo González Mazo

## ANEXO I

# SOLICITUD DE PROYECTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

Primer Semestre del curso 2011/12

### IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

<b>Código (a cumplimentar por la unidad):</b>			
<b>Título del proyecto:</b>			
<b>Líneas de trabajo:</b>			
<b>Breve descripción de los objetivos a alcanzar</b>			
<b>Resumen (aproximadamente 100 palabras):</b>			
<b>Nº de profesores que integran el proyecto:</b>		<b>Nº de asignaturas a las que afecta</b>	
<b>Nº de departamentos implicados</b>		<b>Nº de titulaciones implicadas</b>	
<b>Primer semestre</b>		<b>Curso completo</b>	

### Relación de asignaturas, departamentos, titulaciones y centros implicados

--



## INTEGRANTES DEL PROYECTO

Responsable del proyecto			
Apellidos y nombre:			
NIF:		Categoría:	
Departamento:			
Asignaturas y códigos del proyecto con responsabilidad docente:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Explique cuál será su función/contribución al proyecto			

Participantes en el proyecto (copie y pegue el cuadro de abajo tantas veces como necesite)			
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Apellidos y nombre:			
NIF:		Categoría:	
Departamento <sup>1</sup> :			
Asignaturas y códigos del proyecto con responsabilidad docente <sup>2</sup> :			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Explique cuál será su función/contribución al proyecto			

<sup>1</sup> Especifique Universidad o Empresa de procedencia en caso de no ser personal UCA.

<sup>2</sup> Si no es personal UCA, especifique la asignatura a la que estará vinculada su participación.

## PLAN DE TRABAJO

1. **Explique detalladamente cómo pretende alcanzar los objetivos del proyecto (organización, planificación, coordinación, metodología de trabajo, etc.).**
2. **¿Prevé la obtención de productos? En caso afirmativo descríbalos.**
3. **¿Adoptará medidas para la difusión de los resultados? En caso afirmativo descríbalas.**
4. **En el caso de que contemple presentar los resultados del proyecto en un congreso de innovación docente identifique:**

<b>Congreso:</b>	
<b>Lugar de celebración:</b>	
<b>Fecha:</b>	

5. **Indique el procedimiento que empleará para realizar una estimación del nivel de éxito alcanzado en el proyecto.**
6. **¿Solicita incentivo económico? En caso afirmativo especifique los conceptos y presupuestos solicitados para cada uno de ellos.**
7. **Justifique la necesidad y utilidad del incentivo económico solicitado para la realización del proyecto.**

\* \* \*

#### **I.4. CONSEJO DE GOBIERNO**

**Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por la que se aprueban propuestas de programaciones conjuntas conducentes a la obtención de dobles Grados en la Universidad de Cádiz.**

Advertido error en la publicación en el número 122 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, en relación con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, en el punto 20.º del Orden del Día, por el que se aprobó por asentimiento propuestas de programaciones conjuntas conducentes a la obtención de dobles Grados en la Universidad de Cádiz, se procede a efectuar la oportuna rectificación por omisión en dicho BOUCA de la publicación de las siguientes programaciones conjuntas conducentes a la obtención de dobles Grados, que ya fueron aprobadas:

Doble Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas y Filología Clásica  
Doble Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas y Estudios Árabes e Islámicos  
Doble Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas y Estudios Franceses  
Doble Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas y Filología Hispánica



Doble Grado en  
*Lingüística y Lenguas Aplicadas*  
y  
*Filología Clásica*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del tercer año**

## Primer año

### *Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20524001	Alemán I	6
20524003	Árabe I	6
20524005	Francés I	6
20524007	Griego I	6
20524009	Inglés I	6
20524013	Lengua española	6
20524012	Lingüística	6
20524017	Comunicación y gestión de la información	6
20524019	Aplicaciones de la lingüística	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20524002	Alemán II	6
20524004	Árabe II	6
20524006	Francés II	6
20524008	Griego II	6
20524010	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20524016	Introducción a la lengua árabe	6
20524014	Introducción a la lengua griega	6
20524015	Introducción a la lengua latina	6
20524011	Teoría de la literatura	6
20524018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20524020	Lenguas del mundo	6

20524039	ALEMÁN I	6	20521031	ALEMÁN I
20524040	ALEMÁN II	6	20521032	ALEMÁN II
20524041	ÁRABE I	6	20521033	ÁRABE I
20524042	ÁRABE II	6	20521034	ÁRABE II
20524043	FRANCÉS I		20521035	FRANCÉS I
20524044	FRANCÉS II		20521036	FRANCÉS II
20524045	GRIEGO I	6	20521037	GRIEGO I
20524046	GRIEGO II	6	20521038	GRIEGO II
20524047	INGLÉS I	6	20521039	INGLÉS I
20524048	INGLÉS II	6	20521040	INGLÉS II
20524029	ALEMÁN III	6	20521021	ALEMÁN III
20524030	ALEMÁN IV	6	20521022	ALEMÁN IV
20524031	ÁRABE III	6	20521023	ÁRABE III
20524032	ÁRABE IV	6	20521024	ÁRABE IV
20524033	FRANCÉS III		20521025	FRANCÉS III
20524034	FRANCÉS IV		20521026	FRANCÉS IV
20524035	GRIEGO III	6	20521027	GRIEGO III
20524036	GRIEGO IV	6	20521028	GRIEGO IV
20524037	INGLÉS III	6	20521029	INGLÉS III
20524038	INGLÉS IV	6	20521030	INGLÉS IV
20524059	TEXTO, DISCURSO Y CONVERSACIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524060	LINGÜÍSTICA APLICADA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524061	TEORÍA Y PRAXIS DE LA TRADUCCIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521057	POESÍA ARCAICA GRIEGA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521058	POESÍA LATINA AUGÚSTEA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20521061	LITERATURA ROMÁNICA

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS		R	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M4 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M9 PRACTICO / SEMINARIO		6	M17 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		24	ASIGNATURAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OPTATIVAS		24	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20524013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20521004	LENGUA ESPAÑOLA
20524012	LINGÜÍSTICA	6	20521006	LINGÜÍSTICA
20524016	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20521003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20524015	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20521002	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20524014	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20521001	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20524011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20521005	TEORÍA DE LA LITERATURA
20524001	ALEMÁN I	6	20521011	ALEMÁN I
20524002	ALEMÁN II	6	20521012	ALEMÁN II
20524003	ÁRABE I	6	20521013	ÁRABE I
20524004	ÁRABE II	6	20521014	ÁRABE II
20524005	FRANCÉS I		20521015	FRANCÉS I
20524006	FRANCÉS II		20521016	FRANCÉS II
20524007	GRIEGO I	6	20521017	GRIEGO I
20524008	GRIEGO II	6	20521018	GRIEGO II
20524009	INGLÉS I	6	20521019	INGLÉS I
20524010	INGLÉS II	6	20521020	INGLÉS II
20524017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20521007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20524018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20521008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN

## Segundo año

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Tercer semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20524029	Alemán III		6
20524031	Árabe III		6
20524033	Francés III		6
20524035	Griego III		6
20524037	Inglés III		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente			
A elegir entre:			
20524039	Alemán I		6
20524041	Árabe I		6
20524043	Francés I		6
20524045	Griego I		6
20524047	Inglés III		6
20524021	Fonética y Fonología		6
20524022	Semántica		6
20524026	Psicolingüística		6
20524027	Sociolingüística		6

#### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20524030	Alemán IV		6
20524032	Árabe IV		6
20524034	Francés IV		6
20524036	Griego IV		6
20524038	Inglés IV		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20524040	Alemán II		6
20524042	Árabe II		6
20524044	Francés II		6
20524046	Griego II		6
20524048	Inglés II		6

20524023	Morfología	6
20524024	Sintaxis	6
20524025	Estructura básica de las lenguas inglesa y francesa	6
20524028	Lingüística computacional	6

### Tercer año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Quinto semestre

20524053	Teoría y aplicación de la mediación lingüística e intercultural	6
20524054	Política y planificación lingüísticas	6
20521041	Lengua griega	6
20521042	Oratoria griega	6
20521044	Prosa latina de época republicana	6
20521055	Literatura latina republicana	6

#### Sexto semestre

20524057	Lenguas extranjeras para fines profesionales I (turismo)	6
20524055	Antropología lingüística	6
20521043	Diálogo platónico	6
20521045	Poesía latina de época republicana	6
20521052	Sintaxis latina	6
20521054	Literatura griega arcaica y clásica	6

### Cuarto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Séptimo semestre

20524049	Pragmática	6
20524056	Terminología y variación especializada	6
20521046	Teatro griego	6
20521048	Prosa latina de época imperial	6
20521050	Sintaxis griega	6

#### Octavo Semestre

20524051	Ingeniería del lenguaje	6
20524058	Lenguas extranjeras para fines profesionales II (negocio, comercio y empresa)	6
20521056	Literatura latina imperial	6
20521053	Fonética y morfología latinas	6
20521051	Fonética y morfología griegas	6

### Quinto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Noveno semestre

20524062	Técnicas de investigación lingüística	6
20524059	Texto, discurso y conversación	6
20524060	Lingüística aplicada	6
20524061	Teoría y praxis de la traducción	6
20521057	Poesía arcaica griega	6
20521058	Poesía latina augústea	6
20521061	Literatura románica	6

#### Décimo semestre

20524063	Trabajo de Fin de Grado	6
20521047	Historiografía griega	6
20521049	Poesía latina de época imperial	6
20521075	Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	60
Tercero	Obligatorias	72
Cuarto	Obligatorias	60
Quinto	Optativas	36
	Obligatorias	12
	Trabajo de fin de grado	12
	Práctico / Seminario	6
	Créditos totales	318



Doble Grado en  
*Lingüística y Lenguas Aplicadas*  
y  
*Estudios Árabes e Islámicos*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año**



## Primer año

### *Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20524001	Alemán I	6
20524003	Árabe I	6
20524005	Francés I	6
20524007	Griego I	6
20524009	Inglés I	6
20524013	Lengua española	6
20524012	Lingüística	6
20524017	Comunicación y gestión de la información	6
20524019	Aplicaciones de la lingüística	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20524002	Alemán II	6
20524004	Árabe II	6
20524006	Francés II	6
20524008	Griego II	6
20524010	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20524016	Introducción a la lengua árabe	6
20524014	Introducción a la lengua griega	6
20524015	Introducción a la lengua latina	6
20524011	Teoría de la literatura	6
20524018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20524020	Lenguas del mundo	6

20524039	ALEMÁN I	6	20520031	ALEMÁN I
20524040	ALEMÁN II	6	20520032	ALEMÁN II
20524041	ÁRABE I	6	20520033	ÁRABE I
20524042	ÁRABE II	6	20520034	ÁRABE II
20524043	FRANCÉS I	6	20520035	FRANCÉS I
20524044	FRANCÉS II	6	20520036	FRANCÉS II
20524045	GRIEGO I	6	20520037	GRIEGO I
20524046	GRIEGO II	6	20520038	GRIEGO II
20524047	INGLÉS I	6	20520039	INGLÉS I
20524048	INGLÉS II	6	20520040	INGLÉS II
20524029	ALEMÁN III	6	20520041	ALEMÁN III
20524030	ALEMÁN IV	6	20520042	ALEMÁN IV
20524031	ÁRABE III	6	20520043	ÁRABE III
20524032	ÁRABE IV	6	20520044	ÁRABE IV
20524033	FRANCÉS III	6	20520045	FRANCÉS III
20524034	FRANCÉS IV	6	20520046	FRANCÉS IV
20524035	GRIEGO III	6	20520047	GRIEGO III
20524036	GRIEGO IV	6	20520048	GRIEGO IV
20524037	INGLÉS III	6	20520049	INGLÉS III
20524038	INGLÉS IV	6	20520050	INGLÉS IV
20524059	TEXTO, DISCURSO Y CONVERSACIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524060	LINGÜÍSTICA APLICADA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524061	TEORÍA Y PRAXIS DE LA TRADUCCIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20520059	LENGUA ÁRABE III
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20520060	ÁRABE MODERNO III
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20520066	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS		R	GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M4 IDIOMA MODERNO II		12	M5 IDIOMA MODERNO II	
M9 PRACTICO / SEMINARIO		6	M13 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		24	ASIGNATURAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OPTATIVAS		24	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20524013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20520013	LENGUA ESPAÑOLA
20524012	LINGÜÍSTICA	6	20520012	LINGÜÍSTICA
20524016	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20520014	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20524015	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20520015	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20524014	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20520016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20524011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20520011	TEORÍA DE LA LITERATURA
20524001	ALEMÁN I	6	20520001	ALEMÁN I
20524002	ALEMÁN II	6	20520002	ALEMÁN II
20524003	ÁRABE I	6	20520003	ÁRABE I
20524004	ÁRABE II	6	20520004	ÁRABE II
20524005	FRANCÉS I	6	20520005	FRANCÉS I
20524006	FRANCÉS II	6	20520006	FRANCÉS II
20524007	GRIEGO I	6	20520007	GRIEGO I
20524008	GRIEGO II	6	20520008	GRIEGO II
20524009	INGLÉS I	6	20520009	INGLÉS I
20524010	INGLÉS II	6	20520010	INGLÉS II
20524017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20520017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20524018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20520018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN

## Segundo año

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Tercer semestre

Idioma moderno II			
A elegir entre:			
20524029	Alemán III		6
20524031	Árabe III		6
20524033	Francés III		6
20524035	Griego III		6
20524037	Inglés III		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente			
A elegir entre:			
20524039	Alemán I		6
20524041	Árabe I		6
20524043	Francés I		6
20524045	Griego I		6
20524047	Inglés III		6
20524021	Fonética y Fonología		6
20524022	Semántica		6
20524026	Psicolingüística		6
20524027	Sociolingüística		6
20520029	Historia y cultura árabe e islámica I		6

#### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20524030	Alemán IV		6
20524032	Árabe IV		6
20524034	Francés IV		6
20524036	Griego IV		6
20524038	Inglés IV		6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]			
A elegir entre:			
20524040	Alemán II		6
20524042	Árabe II		6
20524044	Francés II		6
20524046	Griego II		6
20524048	Inglés II		6

20524023	Morfología	6
20524024	Sintaxis	6
20524025	Estructura básica de las lenguas inglesa y francesa	6
20524028	Lingüística computacional	6
20520030	Historia y cultura árabe e islámica II	6

### Tercer año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Quinto semestre

20524053	Teoría y aplicación de la mediación lingüística e intercultural	6
20524054	Política y planificación lingüísticas	6
20520023	Lengua árabe I A	6
20520025	Árabe moderno I A	6
20520027	Literatura árabe clásica	6

#### Sexto semestre

20524057	Lenguas extranjeras para fines profesionales I (turismo)	6
20524055	Antropología lingüística	6
20520024	Lengua árabe I B	6
20520026	Árabe moderno I B	6
20520028	Literatura árabe moderna	6

### Cuarto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Séptimo semestre

20524049	Pragmática	6
20524056	Terminología y variación especializada	6
20520051	Lengua árabe II A	6
20520053	Árabe moderno II A	6
20520055	Textos literarios árabes clásicos	6
20520057	Instituciones islámicas	6

#### Octavo Semestre

20524051	Ingeniería del lenguaje	6
20524058	Lenguas extranjeras para fines profesionales II (negocio, comercio y empresa)	6
20520052	Lengua árabe II B	6
20520054	Árabe moderno II B	6
20520056	Textos literarios árabes modernos	6
20520058	Historia y sociedad de al-Andalus	6

### Quinto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Noveno semestre

20524062	Técnicas de investigación lingüística	6
20524059	Texto, discurso y conversación	6
20524060	Lingüística aplicada	6
20524061	Teoría y praxis de la traducción	6
20520059	Lengua árabe III	6
20520060	Árabe moderno III	6
20520066	Literaturas en lengua francesa y otras artes	6

#### Décimo semestre

20524063	Trabajo de Fin de Grado	6
20520085	Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>



Doble Grado en  
*Lingüística y Lenguas Aplicadas*  
y  
*Estudios Franceses*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del tercer año**

## Primer año

### Materia/Asignatura

Cdts.

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20524001	Alemán I	6
20524003	Árabe I	6
20524005	Francés I	6
20524007	Griego I	6
20524009	Inglés I	6
20524013	Lengua española	6
20524012	Lingüística	6
20524017	Comunicación y gestión de la información	6
20524019	Aplicaciones de la lingüística	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20524002	Alemán II	6
20524004	Árabe II	6
20524006	Francés II	6
20524008	Griego II	6
20524010	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20524016	Introducción a la lengua árabe	6
20524014	Introducción a la lengua griega	6
20524015	Introducción a la lengua latina	6
20524011	Teoría de la literatura	6
20524018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20524020	Lenguas del mundo	6

20524040	ALEMÁN II	6	20518020	ALEMÁN II
20524041	ÁRABE I	6	20518021	ÁRABE I
20524042	ÁRABE II	6	20518022	ÁRABE II
20524045	GRIEGO I	6	20518025	GRIEGO I
20524046	GRIEGO II	6	20518026	GRIEGO II
20524047	INGLÉS I	6	20518023	INGLÉS I
20524048	INGLÉS II	6	20518024	INGLÉS II
20524029	ALEMÁN III	6	20518027	ALEMÁN III
20524030	ALEMÁN IV	6	20518028	ALEMÁN IV
20524031	ÁRABE III	6	20518029	ÁRABE III
20524032	ÁRABE IV	6	20518030	ÁRABE IV
20524035	GRIEGO III	6	20518033	GRIEGO III
20524036	GRIEGO IV	6	20518034	GRIEGO IV
20524037	INGLÉS III	6	20518031	INGLÉS III
20524038	INGLÉS IV	6	20518032	INGLÉS IV
20524059	TEXTO, DISCURSO Y CONVERSACIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524060	LINGÜÍSTICA APLICADA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524061	TEORÍA Y PRAXIS DE LA TRADUCCIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518040	LENGUA FRANCESA V
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518056	LITERATURAS EN LENGUA FRANCESA Y OTRAS ARTES
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20518057	LITERATURA FRANCESA CONTEMPORÁNEA

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS		R	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA	60	M1 FORMACIÓN BÁSICA		
IDIOMA MODERNO I	12	IDIOMA MODERNO I		
M4 IDIOMA MODERNO II	12	M2 IDIOMA MODERNO II		
M9 PRACTICO / SEMINARIO	6	M8 PRÁCTICO		
MATERIAS OPTATIVAS	18	MATERIAS OPTATIVAS		
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>		
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	<b>24</b>	<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>		
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20524013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20518001	LENGUA ESPAÑOLA
20524012	LINGÜÍSTICA	6	20518002	LINGÜÍSTICA
20524016	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20518003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20524015	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20518004	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20524014	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20518005	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20524011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20518006	TEORÍA DE LA LITERATURA
20524001	ALEMÁN I	6	20518007	ALEMÁN I
20524002	ALEMÁN II	6	20518008	ALEMÁN II
20524003	ÁRABE I	6	20518009	ÁRABE I
20524004	ÁRABE II	6	20518010	ÁRABE II
20524007	GRIEGO I	6	20518013	GRIEGO I
20524008	GRIEGO II	6	20518014	GRIEGO II
20524009	INGLÉS I	6	20518011	INGLÉS I
20524010	INGLÉS II	6	20518012	INGLÉS II
20524017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20518015	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20524018	PENSAMIENTO CRITICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20518016	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN
20524039	ALEMÁN I	6	20518019	ALEMÁN I

## Segundo año

## Materia/Asignatura

Cdtos.

## Tercer semestre

Idioma moderno II		
A elegir entre:		
20524029	Alemán III	6
20524031	Árabe III	6
20524033	Francés III	6
20524035	Griego III	6
20524037	Inglés III	6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente		
A elegir entre:		
20524039	Alemán I	6
20524041	Árabe I	6
20524043	Francés I	6
20524045	Griego I	6
20524047	Inglés III	6
20524021	Fonética y Fonología	6
20524022	Semántica	6
20524026	Psicolingüística	6
20524027	Sociolingüística	6

## Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]		
A elegir entre:		
20524030	Alemán IV	6
20524032	Árabe IV	6
20524034	Francés IV	6
20524036	Griego IV	6
20524038	Inglés IV	6
O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]		
A elegir entre:		
20524040	Alemán II	6
20524042	Árabe II	6
20524044	Francés II	6
20524046	Griego II	6
20524048	Inglés II	6

20524023	Morfología	6
20524024	Sintaxis	6
20524025	Estructura básica de las lenguas inglesa y francesa	6
20524028	Lingüística computacional	6

### Tercer año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Quinto semestre

20524053	Teoría y aplicación de la mediación lingüística e intercultural	6
20524054	Política y planificación lingüísticas	6
20518035	Historia y cultura de los países de habla francesa A	6
20518037	Lengua francesa III	6
20518041	Fonética francesa	6
20518042	Gramática contrastiva (Francés / Español)	6

#### Sexto semestre

20524057	Lenguas extranjeras para fines profesionales I (turismo)	6
20524055	Antropología lingüística	6
20518036	Historia y cultura de los países de habla francesa B	6
20518038	Lengua francesa IV	6
20518045	Crítica literaria francesa	6
20518046	Literatura francesa I	6

### Cuarto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Séptimo semestre

20524049	Pragmática	6
20524056	Terminología y variación especializada	6
20518039	Lengua francesa V	6
20518043	Teoría y práctica de la traducción (Francés / Español)	6
20518047	Literatura francesa II	6
20518050	Semántica y pragmática francesas A	6

#### Octavo Semestre

20524051	Ingeniería del lenguaje	6
20524058	Lenguas extranjeras para fines profesionales II (negocio, comercio y empresa)	6
20518044	Variación lingüística en lengua francesa	6
20518048	Literatura francesa III	6
20518049	Análisis del discurso en lengua francesa	6
20518051	Semántica y pragmática francesas B	6

### Quinto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Noveno semestre

20524062	Técnicas de investigación lingüística	6
20524059	Texto, discurso y conversación	6
20524060	Lingüística aplicada	6
20524061	Teoría y praxis de la traducción	6
20518056	Literaturas en lengua francesa y otras artes	6
20518040	Lengua francesa VI	6
20518057	Literatura francesa contemporánea	6

#### Décimo semestre

20524063	Trabajo de Fin de Grado	6
20518053	Trabajo de Fin de Grado	6

### AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
Primero	Formación básica	60
Segundo	Obligatorias	60
Tercero	Obligatorias	72
Cuarto	Obligatorias	72
Quinto	Optativas	36
	Práctico	6
	Trabajo de fin de grado	12



Doble Grado en  
*Lingüística y Lenguas Aplicadas*  
y  
*Filología Hispánica*

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n  
11003-CÁDIZ  
Teléfono 956 015502  
Fax 956 015501

**Itinerario curricular recomendado**

ENSEÑANZAS

**N.B.: Requiere preinscripción, en la secretaría del centro, en la primera quincena de septiembre antes del comienzo del segundo año**



## Primer año

### *Materia/Asignatura*

*Cdtos.*

#### Primer semestre

Idioma moderno I

A elegir entre:

20524001	Alemán I	6
20524003	Árabe I	6
20524005	Francés I	6
20524007	Griego I	6
20524009	Inglés I	6
20524013	Lengua española	6
20524012	Lingüística	6
20524017	Comunicación y gestión de la información	6
20524019	Aplicaciones de la lingüística	6

#### Segundo semestre

Idioma moderno I [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20524002	Alemán II	6
20524004	Árabe II	6
20524006	Francés II	6
20524008	Griego II	6
20524010	Inglés II	6
	Lengua clásica	
	A elegir entre:	
20524016	Introducción a la lengua árabe	6
20524014	Introducción a la lengua griega	6
20524015	Introducción a la lengua latina	6
20524011	Teoría de la literatura	6
20524018	Pensamiento crítico, discurso y argumentación	6
20524020	Lenguas del mundo	6

20524039	ALEMÁN I	6	20522031	ALEMÁN I
20524040	ALEMÁN II	6	20522032	ALEMÁN II
20524041	ÁRABE I	6	20522033	ÁRABE I
20524042	ÁRABE II	6	20522034	ÁRABE II
20524043	FRANCÉS I	6	20522035	FRANCÉS I
20524044	FRANCÉS II	6	20522036	FRANCÉS II
20524045	GRIEGO I	6	20522037	GRIEGO I
20524046	GRIEGO II	6	20522038	GRIEGO II
20524047	INGLÉS I	6	20522039	INGLÉS I
20524048	INGLÉS II	6	20522040	INGLÉS II
20524029	ALEMÁN III	6	20522021	ALEMÁN III
20524030	ALEMÁN IV	6	20522022	ALEMÁN IV
20524031	ÁRABE III	6	20522023	ÁRABE III
20524032	ÁRABE IV	6	20522024	ÁRABE IV
20524033	FRANCÉS III	6	20522025	FRANCÉS III
20524034	FRANCÉS IV	6	20520026	FRANCÉS IV
20524035	GRIEGO III	6	20522027	GRIEGO III
20524036	GRIEGO IV	6	20522028	GRIEGO IV
20524037	INGLÉS III	6	2052202	INGLÉS III
20524038	INGLÉS IV	6	20522030	INGLÉS IV
20524059	TEXTO, DISCURSO Y CONVERSACIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524060	LINGÜÍSTICA APLICADA	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
20524061	TEORÍA Y PRAXIS DE LA TRADUCCIÓN	6		RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522058	HISTORIA DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522059	LITERATURA ROMÁNICA
	RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS	6	20522061	PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL

## CUADRO DE RECONOCIMIENTOS

GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS		R	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	
MÓDULOS/MATERIAS		ECTS	MÓDULOS/MATERIAS	
M1 FORMACIÓN BÁSICA		60	M1 FORMACIÓN BÁSICA	
IDIOMA MODERNO I		12	IDIOMA MODERNO I	
M4 IDIOMA MODERNO II		12	M2 IDIOMA MODERNO II	
M9 PRACTICO / SEMINARIO		6	M10 PRÁCTICO	
MATERIAS OPTATIVAS		18	MATERIAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		24	ASIGNATURAS OPTATIVAS	
ASIGNATURAS OPTATIVAS		24	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA
20524013	LENGUA ESPAÑOLA	6	20522004	LENGUA ESPAÑOLA
20524012	LINGÜÍSTICA	6	20522006	LINGÜÍSTICA
20524016	INTRODUCCION A LA LENGUA ARABE	6	20522003	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE
20524015	INTRODUCCION A LA LENGUA LATINA	6	20522002	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA
20524014	INTRODUCCION A LA LENGUA GRIEGA	6	20522001	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA
20524011	TEORÍA DE LA LITERATURA	6	20522005	TEORÍA DE LA LITERATURA
20524001	ALEMÁN I	6	20522011	ALEMÁN I
20524002	ALEMÁN II	6	20522012	ALEMÁN II
20524003	ÁRABE I	6	20522013	ÁRABE I
20524004	ÁRABE II	6	20522014	ÁRABE II
20524005	FRANCÉS I	6	20522015	FRANCÉS I
20524006	FRANCÉS II	6	20522016	FRANCÉS II
20524007	GRIEGO I	6	20522017	GRIEGO I
20524008	GRIEGO II	6	20522018	GRIEGO II
20524009	INGLÉS I	6	20522019	INGLÉS I
20524010	INGLÉS II	6	20522020	INGLÉS II
20524017	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	20522007	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20524018	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN	6	20522008	PENSAMIENTO CRÍTICO, DISCURSO Y ARGUMENTACIÓN

## Segundo año

### Materia/Asignatura

*Cdtos.*

#### Tercer semestre

Idioma moderno II

A elegir entre:

20524029	Alemán III	6
20524031	Árabe III	6
20524033	Francés III	6
20524035	Griego III	6
20524037	Inglés III	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente

A elegir entre:

20524039	Alemán I	6
20524041	Árabe I	6
20524043	Francés I	6
20524045	Griego I	6
20524047	Inglés I	6

20524021	Fonética y Fonología	6
20524022	Semántica	6
20524026	Psicolingüística	6
20524027	Sociolingüística	6
20522047	Fonética y fonología descriptivas del español	6

#### Cuarto semestre

Idioma moderno II [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20524030	Alemán IV	6
20524032	Árabe IV	6
20524034	Francés IV	6
20524036	Griego IV	6
20524038	Inglés IV	6

O cualquier idioma ofertado en Idioma moderno I no cursado previamente [el estudiante deberá elegir el mismo idioma que en el semestre anterior]

A elegir entre:

20524040	Alemán II	6
20524042	Árabe II	6
20524044	Francés II	6
20524046	Griego II	6
20524048	Inglés II	6

20524023	Morfología	6
20524024	Sintaxis	6
20524025	Estructura básica de las lenguas inglesa y francesa	6
20524028	Lingüística computacional	6
20522050	Fonética y fonología históricas	6

### Tercer año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Quinto semestre

20524053	Teoría y aplicación de la mediación lingüística e intercultural	6
20524054	Política y planificación lingüísticas	6
20522048	Morfología descriptiva del español	6
20522052	Literatura española medieval	6
20522053	Literatura española de los Siglos de Oro	6

#### Sexto semestre

20524057	Lenguas extranjeras para fines profesionales I (turismo)	6
20524055	Antropología lingüística	6
20522051	Morfología y sintaxis históricas	6
20522054	Literatura española de los siglos XVIII y XIX	6
20522055	Literatura española de los siglos XX-XXI	6

### Cuarto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Séptimo semestre

20524049	Pragmática	6
20524056	Terminología y variación especializada	6
20522042	Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa	6
20522045	Español coloquial	6
20522046	Dialectología hispánica	6
20522049	Sintaxis descriptiva del español	6

#### Octavo Semestre

20524051	Ingeniería del lenguaje	6
20524058	Lenguas extranjeras para fines profesionales II (negocio, comercio y empresa)	6
20522041	Los géneros en la literatura en lengua española: el teatro	6
20522043	Los géneros en la literatura en lengua española: la poesía	6
20522044	Español de América	6
20522056	Literatura hispanoamericana contemporánea	6

### Quinto año

*Materia/Asignatura* *Cdtos.*

#### Noveno semestre

20524062	Técnicas de investigación lingüística	6
20524059	Texto, discurso y conversación	6
20524060	Lingüística aplicada	6
20524061	Teoría y praxis de la traducción	6
20522058	Historia del libro y la lectura en España	6
20522059	Literatura románica	6
20522061	Pragmática del español	6

#### Décimo semestre

20524063	Trabajo de Fin de Grado	6
20522064	Trabajo de Fin de Grado	6

## AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN: 5 AÑOS CARGA LECTIVA: 318 CRÉDITOS

Año	Tipo de materia	Créditos ECTS
<b>Primero</b>	<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Segundo</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Tercero</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>60</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>72</b>
<b>Quinto</b>	<b>Optativas</b>	<b>36</b>
	<b>Práctico</b>	<b>6</b>
	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>12</b>
	<b>Créditos totales</b>	<b>318</b>

\* \* \*

#### **I.12. DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

Resolución del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Cádiz, 16 de septiembre de 2011, por la que se designa al profesor de este Departamento D. Juan Luis Beira Jiménez como sustituto temporal del Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Cádiz.

**RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Cádiz, por la que se designa al profesor de este Departamento D. Juan Luís Beira Jiménez como sustituto temporal del Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Cádiz.**

Puesto en conocimiento de la Incapacidad Temporal en la que se verá involucrado el profesor que desarrolla las funciones de Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica, por tener que someterse a una intervención quirúrgica a la que ha sido citado para el próximo día 19 de septiembre de 2011.

Considerando la necesidad de designar a un sustituto de forma temporal, entre el personal que presta sus servicios en el Departamento, para cubrir el puesto de Secretario del Departamento y desempeñar las funciones correspondientes durante el periodo comprendido entre el día 19 de septiembre de 2011, inclusive, hasta la fecha de alta de la Incapacidad Temporal de que se trata, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión de este Departamento y que la ausencia generada no signifique una paralización del servicio del mismo.

Visto el artículo 10.3 del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Departamentos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz adoptado en su sesión de 24 de mayo de 2006 (BOUCA núm. 42), que establece que en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante, el Secretario será sustituido por aquel que designe el Director.

En su virtud y de conformidad con las facultades que me confiere el citado artículo 10.3 del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Departamentos,

**RESUELVO:**

1º.- Designar como sustituto temporal del Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Cádiz a D. Juan Luís Beira Jiménez, profesor que presta sus servicios en dicho Departamento, durante el periodo comprendido entre el día 19 de septiembre de 2011, inclusive, hasta la fecha de alta de la Incapacidad Temporal de que se trata.

2º.- Notificar la presente Resolución mediante correo electrónico institucional al interesado.

Cádiz, a 16 de septiembre de 2011

El Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica

  


Fdo.: Juan Andrés Martín García

\* \* \*

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R232RECN/2011, de 4 de agosto de 2011, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. María Soledad Ibarra Saiz como Directora de Innovación, Convergencia y Formación.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

#### **RESUELVO,**

Cesar a D<sup>a</sup>. María Soledad Ibarra Saiz como Directora de Innovación, Convergencia y Formación, con efectos económicos y administrativos de 4 de agosto de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 4 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R235RECN/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se cesa a D. Francisco Trujillo Espinosa como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y de conformidad con los Estatutos de la Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar,

#### **RESUELVO,**

Cesar a D. Francisco Trujillo Espinosa, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R236REC�/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se cesa a D. José María Rodríguez Izquierdo Gil como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y de conformidad con los Estatutos de la Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar,

**RESUELVO,**

Cesar a D. José María Rodríguez Izquierdo Gil, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237REC�/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Mesa como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y de conformidad con los Estatutos de la Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar,

**RESUELVO,**

Cesar a D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Mesa, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R240REC�/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se cesa a D. José María Rodríguez Izquierdo Gil, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Campus Tecnológico de Algeciras”.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y de conformidad con los Estatutos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras,

**RESUELVO,**

Cesar a D. José María Rodríguez Izquierdo Gil, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Campus Tecnológico de Algeciras”, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 10 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249REC/N/2011, de 16 de agosto de 2011, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en el Consorcio Centro de Investigación Biomédica del Área de Salud Mental.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a los Estatutos del Consorcio Centro de Investigación Biomédica del Área de Salud Mental,

**RESUELVO,**

Cesar a los siguientes miembros representantes de la Universidad de Cádiz en el Consorcio Centro de Investigación Biomédica del Área de Salud Mental:

**Sr. Francisco Antonio Macías Domínguez.**  
**Sr. Juan Manuel Ignacio García.**

Cádiz, 16 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251REC/N/2011, de 17 de agosto de 2011, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a los Estatutos de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

---



**RESUELVO,**

Cesar a los siguientes miembros representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz:

**Sr. Francisco Antonio Macías Domínguez.**

**Sr. Juan Manuel Ignacio García.**

Cádiz, 17 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. Concepción García Vázquez como Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

**RESUELVO,**

Cesar a D<sup>a</sup>. Concepción García Vázquez, Profesora Contratada Doctora, como Vicedecana la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de día 26 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de septiembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259RECN/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se cesa a D. Manuel Domínguez de la Vega como Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

**RESUELVO,**

Cesar a D. Manuel Domínguez de la Vega, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de día 26 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de septiembre de 2011

---

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260RECN/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. Josefa Muñoz Cueto como Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

**RESUELVO,**

Cesar a D<sup>a</sup>. Josefa Muñoz Cueto, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de día 26 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de septiembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R231RECN/2011, de 29 de julio de 2011, por la que se nombra a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Secretario del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento de Química Física, D. Joaquín Martín Calleja, de fecha 19 de julio de 2011,

**RESUELVO,**

Nombrar a D. Rodrigo Alcántara Puerto, Profesor Titular de Universidad, como Secretario Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de día 27 de julio de 2011.

Cádiz, 29 de julio de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R234REC�/2011, de 5 de septiembre de 2011, por la que se nombra D. FRANCISCO MIGUEL GUERRA MARTÍNEZ como Secretario del Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

**RESUELVO,**

Nombrar a D. Francisco Miguel Guerra Martínez, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 27 de julio de 2011.

Cádiz, a 5 de septiembre de 2011

EL RECTOR

Fdo: Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238REC�/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra a la Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, D<sup>a</sup>. Inmaculada Santiago Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y de conformidad con los Estatutos de la Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar,

**RESUELVO,**

Nombrar a la Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, D<sup>a</sup>. Inmaculada Santiago Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”.

Cádiz, 10 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R239REC�/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra al Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”.**

---

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y de conformidad con los Estatutos de la Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar,

#### **RESUELVO,**

Nombrar al Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora de la “Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”.

Cádiz, 10 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R241RECN/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra a la Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, D<sup>a</sup>. Inmaculada Santiago Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Campus Tecnológico de Algeciras”.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y de conformidad con los Estatutos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras,

#### **RESUELVO,**

Nombrar a la Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, D<sup>a</sup>. Inmaculada Santiago Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Campus Tecnológico de Algeciras”.

Cádiz, 10 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244RECN/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra a la Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, D<sup>a</sup>. Inmaculada Santiago Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Municipal Universitaria de Algeciras”.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A.

---

núm. 207, de 28 de octubre), y de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración académica entre la Universidad de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

**RESUELVO,**

Nombrar a la Sra. Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, D<sup>a</sup>. Inmaculada Santiago Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Municipal Universitaria de Algeciras”.

Cádiz, 10 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R245RECN/2011, de 10 de agosto de 2011, por la que se nombra al Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Municipal Universitaria de Algeciras”.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración académica entre la Universidad de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

**RESUELVO,**

Nombrar al Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la “Fundación Municipal Universitaria de Algeciras.

Cádiz, 10 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246RECN/2011, de 11 de agosto de 2011, por la que se nombra a los integrantes de la Comisión Académica para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.**

*El Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, firmado con fecha de 15 de septiembre de 2007, contempla toda una serie de actividades a realizar por ambas partes, encaminadas a contribuir al realce del evento y la recuperación y puesta en valor del patrimonio relacionado con los antecedentes científicos y humanísticos de estudios superiores en Cádiz durante el período de la Ilustración, y su puesta en valor como antecedentes de la actual Universidad de Cádiz.*

---

Durante la vigencia del convenio las partes deben elaborar anualmente una programación de las actividades formativas y culturales que desarrollen en régimen de co-organización, y de las directamente organizadas por la Universidad de Cádiz por encargo y con el respaldo del Consorcio.

A estos efectos, desde el Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz se ha estimado necesario afrontar este reto mediante la creación de una comisión integrada por diferentes miembros de la comunidad universitaria, con el fin de dar adecuada respuesta a lo que la sociedad demanda a nuestra Institución en un evento de tamaño relevancia y trascendencia. En la composición de esta comisión se pueden distinguir tres sectores: decanos y directores de Centros, miembros del Consejo de Dirección y expertos en ámbitos del conocimiento relacionados con la materia.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), previa deliberación del Consejo de Dirección,

## **RESUELVO,**

Nombrar a los siguientes integrantes de la Comisión Académica para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812:

Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional.  
Sr. Gerente.  
Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica.  
Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.  
Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.  
Sra. Decana de la Facultad de Derecho.  
Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.  
Sr. Juan Carlos Mougán Rivero.  
Sr. Alberto Gullón Abao.  
Sr. Gonzalo Butrón Prida.  
Sr. Francisco Herrera Rodríguez.  
Sr. Juan Terradillos Basoco.  
Sr. José Marchena Domínguez.  
Sr. Alberto Ramos Santana.  
Sr. Ramón Vargas Machuca.  
Sr. José Alejandro del Valle Gálvez.  
Sr. Alberto Romero Ferrer.  
Sr. Juan Manuel López Ulla.  
Sr. José María García Martín.  
Sr. Carlos Miguel Revenga Sánchez.  
Sr. Juan Ramón Cirici Narváez.  
Sra. María Enriqueta Cantos Casenave.  
Sr. Antonio Troncoso Reigada.

*Con voz y sin voto:*

Sr. Antonio Javier González Rueda.

Cádiz, 11 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

---

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247REC�/2011, de 12 de agosto de 2011, por la que se nombra a la Sra. Asesora para Ciencias de la Salud, D<sup>a</sup>. María Teresa Gutiérrez Amares, como representante de la Universidad de Cádiz en la Red Española de Universidades Saludables (REUS).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a los Estatutos de la Red Española de Universidades Saludables,

**RESUELVO,**

Nombrar a la Sra. Asesora para Ciencias de la Salud, D<sup>a</sup>. María Teresa Gutiérrez Amares, como representante de la Universidad de Cádiz en la Red Española de Universidades Saludables (REUS).

Cádiz, 12 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248REC�/2011, de 12 de agosto de 2011, por la que se propone la designación de patronos de la Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA), en representación de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme al artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA), de 8 de octubre de 1998,

**RESUELVO,**

Elevar al Consejo Social la propuesta de designación como patronos de la Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA), de los siguientes miembros en representación de la Universidad de Cádiz:

**Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, D<sup>a</sup>. Paloma Braza Lloret**  
**Sr. Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación, D. Fernando Fernández Palacín.**  
**Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, D. Miguel Ángel Pendón Meléndez.**  
**Sr. Vicerrector de Alumnos, D. David Almorza Gomar.**  
**Sr. Secretario General, D. Antonio Troncoso Reigada.**  
**Sr. Gerente, D. Manuel Gómez Ruiz.**

Cádiz, 12 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

---

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250RECN/2011, de 16 de agosto de 2011, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Consorcio Centro de Investigación Biomédica del Área de Salud Mental.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a los Estatutos del Consorcio Centro de Investigación Biomédica del Área de Salud Mental,

**RESUELVO,**

Nombrar a los siguientes miembros representantes de la Universidad de Cádiz en el Consorcio Centro de Investigación Biomédica del Área de Salud Mental:

**Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez.**  
**Sr. Secretario General, D. Antonio Troncoso Reigada.**

Cádiz, 16 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252RECN/2011, de 17 de agosto de 2011, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a los Estatutos de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

**RESUELVO,**

Nombrar a los siguientes miembros representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz:

**Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez.**  
**Sr. Secretario General, D. Antonio Troncoso Reigada.**

Cádiz, 17 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

---



**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253RECN/2011, de 18 de agosto de 2011, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en la comisión de seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y conforme a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Marco de Colaboración, de 15 de septiembre de 2007, entre la Universidad de Cádiz y el Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812,

**RESUELVO,**

Nombrar a los siguientes representantes de la Universidad de Cádiz en la comisión de seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812:

Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D<sup>a</sup>. Marina Gutiérrez Peinado  
Sr. Antonio Javier González Rueda.

Cádiz, 18 de agosto de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Carolina Mendiguchía Martínez como Vicedecana de Infraestructuras de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales,

**RESUELVO,**

Nombrar a D<sup>a</sup>. Carolina Mendiguchía Martínez, Profesora Contratada Doctora, como Vicedecana de Infraestructuras de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 27 de julio de 2011.

Cádiz, 22 de septiembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255REC�/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. María Eugenia Teijeiro Lillo como Subdirectora de Alumnos y Relaciones Institucionales de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D. Juan Moreno Gutiérrez,

**RESUELVO,**

Nombrar a D<sup>a</sup>. María Eugenia Teijeiro Lillo, Profesora Colaboradora, como Subdirectora de Alumnos y Relaciones Institucionales de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 28 de septiembre de 2011.

Cádiz, 22 de septiembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256REC�/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D. Julio Conde de Caveda como Secretario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sr.<sup>a</sup> Directora del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, D<sup>a</sup>. Sara Román García,

**RESUELVO,**

Nombrar a D. Julio Conde de Caveda, Profesor Titular de Universidad, como Secretario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 28 de julio de 2011.

Cádiz, 22 de septiembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2011, de 22 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D. Alfonso María Lechuga Sancho como Secretario del Departamento Materno Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento Materno Infantil y Radiología, D. Rafael Comino Delgado,

**RESUELVO,**

Nombrar a D. Alfonso María Lechuga Sancho, Profesor Contratado Doctor, como Secretario del Departamento Materno Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 14 de julio de 2011.

Cádiz, 22 de septiembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R299RECN/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se nombran miembros de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), y previa deliberación del Consejo de Dirección,

**RESUELVO,**

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión para la elaboración del informe de situación de la Universidad de Cádiz, con efectos de 26 de septiembre de 2011:

**Presidenta: D<sup>a</sup>. Inmaculada Medina Bulo.**

**Vocales:**

**D. José Fidel Argudo Argudo**

**D. Antonio Burguillos Lora**

**D. Juan Carlos García Galindo**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez**

**D. José Justo Megías Quirós**

**D. Alejandro Pérez Peña**

**D. José Antonio Muñoz Cueto**

**D. Javier Pérez Fernández**

Cádiz, 27 de septiembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

---

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R300REC/N/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se nombra a D. Francisco Javier Gala León como representante de Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 43.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, que establece como miembros del Consejo Social al Rector, así como un profesor elegido por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros, y del artículo 6.1.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, que incluye en la composición de éste a un profesor elegido por el Consejo de Gobierno de entre sus componentes,

Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R86REC/2010, de 2 de noviembre de 2010, elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, y vista el Acta de Escrutinio de las elecciones celebradas en el Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2011, fue elegido D. Eduardo González Mazo como **Profesor** representante en el Consejo de Gobierno, y para cubrir la vacante producida por su nombramiento como Rector, el siguiente candidato elegido fue D. Francisco Gala León,

#### **RESUELVO,**

**Nombrar** a D. Francisco Javier Gala León, Catedrático de Escuela Universitaria, como representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.

Cádiz, 27 de septiembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

#### **V. ANUNCIOS**

**Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para la contratación de suministro, instalación y mantenimiento mediante arrendamiento de equipos microinformáticos para la docencia en Centros del Campus de Puerto Real.**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: C-09/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro, instalación y mantenimiento mediante arrendamiento de equipos microinformáticos para la docencia.
-

- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado nº 77.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de marzo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 685.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de julio de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de agosto de 2011.
- c) Contratista: Novasoft Ingeniería, S. L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 633.867,00 euros.

Cádiz, 29 de julio de 2011.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 27/06/2007, BOUCA de 21/09/2007), Manuel Gómez Ruiz, el Gerente.

\* \* \*

**Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato, expediente C-5/11, suministro e instalación de un módulo para realizar y registrar diagramas de difracción de electrones en modo de precesión compatible con microscopios electrónicos de transmisión 100-400 kV, con cargo a la ayuda concedida en la convocatoria: Programa Incentivos para la mejora en Infraestructuras y Equipamiento Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento Junta de Andalucía. SCCyT-8.**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: C-5/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro e instalación de un módulo para realizar y registrar diagramas de difracción de electrones en modo de precesión compatible con microscopios electrónicos de transmisión 100-400 kV.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE n.º 73.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de marzo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.586,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de julio de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2011.
  - c) Contratista: Aname, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 215.586,00 euros.
-

Cádiz, 2 de septiembre de 2011.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 27/06/2007, BOUCA de 21/09/2007), Manuel Gómez Ruiz, El Gerente.

\* \* \*

**Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato, expediente C-7/11 Suministro, instalación y configuración del equipamiento de RED WIFI para la ampliación de la Facultad de Ciencias en el Campus de Puerto Real. Cofinanciado subvención excepcional Programa 42J"Universidades". Consejería Innovación, Ciencia y Educación de la Junta de Andalucía.**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: C-7/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro, instalación y configuración del equipamiento de REDWIFI para la ampliación de la Facultad de Ciencias en el Campus de Puerto Real.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE nº 68.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de marzo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.500,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de julio de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de julio de 2011.
- c) Contratista: Libera Networks, variante,1.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 115.410,42 euros.

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- El Rector, por delegación recompetencia (Resolución de 27/06/2007, BOUCA de 21/09/2007), Manuel Gómez Ruiz, El Gerente.

\* \* \*

**Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para el suministro con instalación de equipamiento audiovisual para la Facultad de Ciencias del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, con cargo a la Subvención Excepcional Programa 42J "Universidades", Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: C-11/11.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>.
-

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro con instalación de equipamiento audiovisual para la Facultad de Ciencias del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, con cargo a la Subvención Excepcional Programa 42J "Universidades", Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- c) Lote: Tres lotes.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial del Estado" n.º85.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de abril de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.995,26 euros. Lote 1: 94.138,62 euros; lote 2: 44.604,00 euros, y lote 3: 17.252,64.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29 de junio de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de julio de 2011.
- c) Contratista: "A2A Ingenieros, S.L."
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 146.776,53 euros. Lote 1: 91.173,16 euros; lote 2: 38.486,67 euros, y lote 3: 17.116,70.

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución 27/6/2007, BOUCA 21/09/2007), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

\* \* \*

---